

ok



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.

PBX: 2511-0100 • 2511-0121

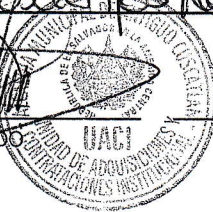
ORDEN DE COMPRA N° 48335

Fecha: Abril 03, 2020
 Proveedor: Maria del Carmen Ramirez Valadez Ramos
 Condiciones de Pago: Credito
 Vía: FODES 75%

54107
1
8 Jor

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
371	Galón de lejía Concentrado al 6%	\$ 3.50	\$ 1,298.50
<div data-bbox="376 823 743 1039" data-label="Text"> <p>ACTA # <u>23</u> DEL <u>30 ABR. 2020</u> ACUERDO # <u>01</u></p> </div> <div data-bbox="155 1064 964 1293" data-label="Text"> <p>Para sanitización de aceras y lugares públicos: Res. San Carlos, Calle Tonatihu, Calle Teotl, Com. La Cuchilla, Com. El Tanque.</p> </div>			
SON <u>Un Mil Doscientos Noventa y Ocho 50/100 Dls</u>			\$ 1,298.50

AUTORIZADO



ENTREGADO

RECIBIO



Giro: Ventas al por menor de otros productos N.C.P.
 al por menor de otros productos terciarios
 Marina del Carmen Ramirez Vda. de Ramos
 20 Avenida Norte No. 901,
 Colonia Guatemala, San Salvador.
 Tels.: 2514-0696 2564-9796

DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS
 E-mail: dysumar-sv@outlook.com

FACTURA
 19DS000F
 No 0990
 NRC: 228281-8 0990
 NIT: 0617-201170-102-4

Fecha: 05/05/2020

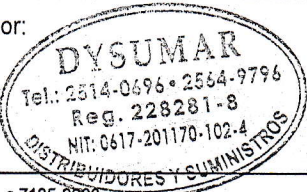
Nombre: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN NIT ó DUI: _____

Dirección: LA LIBERTAD

Venta a Cuenta de: CRÉDITO

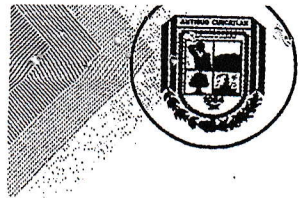
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	V.TAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
371	GALÓN DE LEJÍA CONCENTRADA AL 6%	\$ 3.50			\$ 1,298.50
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
Son:				Sumas	\$ 1,298.50
OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58				Ventas exentas	\$ -
Recibido por:				Sub Total	\$ 1,298.50
D.U.I.:				Ventas no Sujetas	\$ -
Firma:				(-) IVA retenido	\$ -
				Total	\$ 1,298.50

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN
 Firma: Carla C. Ruiz
 Fecha: 6 MAYO 2020
 Hora: 10:16 hrs.



WISMAR IMPRESORES, Natanael Flores Alvarado. Telefono: 2222-4528 • 7135-9998
 • 9a. Calle Ote. No. 306, S. S. • Reg. No. 9961-9 • NIT: 0807-060261-001-6
 • Aut. Impr. 394 • Fecha de Aut. 2/5/1995 • Resolucion No 40417 - RES-CR - 68308-2019
 • Tiraje 19DS000F501 al 19DS000F1000 • 05/12/2019

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR
 DUPLICADO - AMARILLO - CLIENTE
 TRIPLICADO - ROSADO - ARCHIVO



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.


II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES–, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES– correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de Maria Flamerico
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	Licda. Karla A. Ruiz
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	10:08hs

